



Auto de sustanciación No. 156

Puerto Asís, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 86568-31-84-001-2021-00015-00
Proceso: Divorcio de mutuo acuerdo
Demandantes: Leonardo Fabio Coral y Piedad Odila
Tonguino Bolaños

Consideraciones

Atendiendo a que la Defensoría de Familia del ICBF se pronunció el 15 de junio de 2021, sobre el acuerdo suscrito entre las partes y que efectúa reparos frente al mismo, se dispone ponerse en conocimiento al apoderado de los interesados, para que dentro de los cinco (5) días siguientes se pronuncie frente al mismo.

Atendiendo a que ya cuenta con el link de acceso al expediente judicial electrónico, podrá visualizarlo al índice 18.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

JESSICA TATIANA GOMEZ MACIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE PUERTO ASÍS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3ce97b3a43b590b7b693c29000317784b2bdeb47f150c626fe2fc3348bb2d443

Documento generado en 23/06/2021 09:09:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>